

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXIX	Salta, 15 de marzo de 1978	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

Nº 10.445	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Tiraje de 700 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 536
Decreto Nº 3722/75	Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía	TELEFONO Nº 14780
H O R A R I O	MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	—
Para la publicación de avisos		Sr. ROSENDO SOTO Director
LUNES A VIERNES		
de 7,30 a 13 horas		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente

disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (habiéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO Nº 9

Salta, 6 de enero de 1978

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 56-7176, en el cual la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva nota de fecha 28 de diciembre de 1977; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se señala la necesidad de actualizar, a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas que rigen para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial, por cuanto las mismas no guardan relación con el costo real de tales publicaciones;

Que las tarifas vigentes fueron reajustadas por decreto Nº 2102, de fecha 6 de setiembre de 1976, siendo notorio el aumento de los costos desde entonces a la fecha;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de enero de 1978, las tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia.

I) PUBLICACIONES POR UN DIA

- a) Asambleas: culturales, deportivas, socorros mutuos, etc, Seis pesos (\$ 6) la palabra.
- b) Asambleas Comerciales: Diez pesos (\$ 10) la palabra.
- c) Avisos Alternados: (edictos judiciales y de minas), Un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) cada publicación.

- d) Remates Administrativos: Ocho pesos (\$ 8) la palabra.
- e) Balances: Dos mil pesos (\$ 2.000) la foja, previo adicional de Tres mil pesos (\$ 3.000) en concepto de prueba.

II) PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirán las siguientes tarifas:

Texto no mayor de 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 6.000,—	\$ 6,— (la palabra)	\$ 10.000,—	\$ 8,— (la palabra)
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 3.000,—	\$ 4,— " "	—	—
Avisos comerciales	\$ 6.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Contratos y estatutos sociales (la palabra)	\$ 12,—	\$ —,—" "	—	—
Edictos de minas - Artículo 25	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos judiciales	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Edictos citatorios	\$ 14.000,—	\$ 90,— " "	—	—
Posesión veintañal y deslinde	\$ 24.000,—	\$ 12,— " "	—	—
Remates administrativos y judiciales	\$ 13.500,—	\$ 90,— " "	—	—
Remates de inmuebles y automotores	\$ 27.000,—	\$ 14,— " "	—	—
Sucesorios	\$ 7.000,—	\$ 90,— " "	\$ 14.000	—

III) SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares Suelto

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

* Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Leyes	F. de Promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 5250	24-2-78	Avalar el préstamo por \$ 1.000.000, que se otorgará al Banco de la Nación Argentina, por intermedio de la Suc. Salta, a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta	1437
Nº 5251	3-3-78	Modificar a partir del ejercicio económico-financiero 1978, la Ley 3835/62 en su artículo 5º	1437
Nº 5252	3-3-78	Aprobar convenio celebrado entre el M. de Bienestar Soc. de la Nac., representado por el Sr. Secretario de E. del Menor y la Familia, Dr. Florencio Varela y el Gobierno de la Provincia representado por el Sr. Gobernador, Cap. de Navío Roberto A. Ulloa	1437
Nº 5253	3-3-78	Autorizar a la Municipalidad de Salta, a revocar la donación efectuada a favor del Club Juventud Antoniana, de un terreno Sec. "D", Manzana 31, Parcela 8, Dpto. Capital	1438
Nº 5254	3-3-78	Autorizar al M. de Gobierno, J. y Educación, para que por intermedio de la Secret. de E. de Educación y Cultura, efectúe la contratación de los gastos, en cumplimiento del Dcto. Nº 178/2/78, dentro del tope que para concurso de precios establezca la legislación vigente	1439

Nº 5255	6-3-78	Aprobar el convenio celebrado entre el M. de Bienestar Soc. de la Nación, representado por el Contralmirante Dr. Manuel Iran Campo y el Gobierno de Salta, por el Sr. Gobernador Cap. (R.E.) Roberto Augusto Ulloa	Pág. 1439
---------	--------	--	--------------

EDICTO DE MINA

Nº 30330	— Fortunato Zerpa y Juan Loreto Liendro	1440
Nº 30253	— Jorge Leonidas Carafenchos	1441
Nº 30233	— Rosa Ovalle	1441
Nº 30114	— Geberovich Hnos.	1441

LICITACION PUBLICA

Nº 30339	— Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 3	1441
Nº 30338	— Municipalidad de Hipólito Irigoyen, Lic. Nº 3/78	1441
Nº 30337	— Municipalidad de Hipólito Irigoyen, Lic. Nº 2/78	1441
Nº 30336	— Municipalidad de Hipólito Irigoyen, Lic. Nº 1/78	1442
Nº 30325	— Hospital Christofredo Jakob, Lic. Nº 2/78	1442
Nº 30324	— Hospital Nacional Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 2/78	1442
Nº 30321	— Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 11/78	1442
Nº 30318	— Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 2/78	1442
Nº 30317	— A. G. A. S.	1442
Nº 30310	— Empresa El Cóndor S.A.	1442
Nº 30280	— Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 003/78	1443
Nº 30261	— A. G. A. S.	1443

EDICTO CITATORIO

Nº 30271	— José Luis Llanes	1443
Nº 30270	— Ana María Guía de Villada y Francisco René Villada	1443
Nº 30269	— Juan Antonio Aguilera	1444
Nº 30262	— Jaime Cardona	1444
Nº 30206	— Benigno Virazate	1444
Nº 30194	— Heriberto Francisco Florián Gugenbichler y otro	1444
Nº 30193	— Remigio Rueda	1445
Nº 30192	— Sebastián Hipólito Cruz	1445
Nº 30191	— Santos Gutiérrez y otro	1445

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 30329	— Por Raúl Moyano, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Rodríguez Pulido, Gladys Hemnys	1445
Nº 30328	— Por Raúl Moyano, Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Rafael Barni con P. V. a Tomás Delgado y otros	1446
Nº 30250	— Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Barón José y Sra. ..	1446
Nº 30249	— Por Raúl R. Moyano, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Barón José y Sra. ..	1446

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 30335	— Sinner Alfredo y Sinner María Tránsito Llanes de	1446
Nº 30333	— Edmundo Amado	1446
Nº 30327	— Soria Miguel	1446
Nº 30300	— De José Pérez Martín, Expte. Nº 25.801/77	1446
Nº 30299	— De Fortunato Romero, Expte. Nº 25.796/77	1446
Nº 30297	— De García, José Antonio, Expte. Nº 65.608/77	1447
Nº 30289	— Fortunato Gamú	1447
Nº 30287	— Russo, Pedro	1447
Nº 30285	— Alí Hassan	1447
Nº 30282	— Santiago Exeni	1447
Nº 30281	— Oreste Eugenio Lombardero	1447
Nº 20268	— Héctor González Albayay	1447
Nº 30267	— Juan Facundo Quiroga	1447
Nº 30266	— Gladys Renee Argentina Carro o Gladys Renee Argentina Carro Marcel	1447
Nº 30265	— Mendía Juana Francisca Campero	1447
Nº 30264	— José Yazlle e Isabel Lcutaif de Yaylle	1447

	Pág.
Nº 30257 — Pedro José Dimattia	1448
Nº 30256 — María del Carmen Mamaní de Sajama	1448
Nº 30252 — Antonio Fuentes Serrano	1448
Nº 30251 — Angela Palacios de Saavedra	1448
Nº 30243 — Mariani Julio Santiago y María Remedios Ten de	1448
Nº 30235 — Mariano Gregorio López	1448
Nº 30234 — Ruiz Pedro Pablo	1448
Nº 30232 — Bruno Montiel y Eloísa Liquin de Montiel	1448
Nº 30227 — Domingo Peirone y María Petrocina Moreno de Peirone	1448
Nº 30226 — Concepción Flores y Marcelina Lía Gutiérrez de	1448
Nº 30219 — Mamaní Julio Nolasco	1448
Nº 30213 — Corimayo Casildo	1449
Nº 30196 — Jorge Navor Ibarra	1449
Nº 30190 — Teresa Adelaida Bocaccio de Pastore	1449
Nº 30189 — Sofía Vázquez de Plaza	1449
Nº 30188 — Rosalía Ofelia Vidovic	1449

REMATE JUDICIAL

Nº 30332 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Nanni Carmen Herrero de y otro	1449
Nº 30316 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 31.095/77	1449
Nº 30315 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 53.810/77	1449
Nº 30314 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 53.938/77	1450
Nº 30313 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 54.452/77	1450
Nº 30312 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 54.150/77	1450
Nº 30311 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 48.261/77	1450
Nº 30309 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.911/77	1450
Nº 30308 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.357/77	1451
Nº 30307 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.909/77	1451
Nº 30306 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 30.931/77	1451
Nº 30305 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 49.743/77 Torrico Juan C.	1451
Nº 30304 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 13.696/77 Marocco Elva del V. ...	1451
Nº 30303 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 54.431/77 Tallarico Roberto E. ...	1451
Nº 30302 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 5567/77 Prezza Alfredo vs. Manuel Mejías	1452
Nº 30301 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 46.488/77 Industrias Agromecánicas Salta S. A. vs. Arrayán Quiroz	1452
Nº 30247 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Betros Mercedes vs. Marrupe José Edgardo ...	1452
Nº 30204 — Por Efraín Racioppi, Juicio: C. A. J. vs. R. C. R. y G. T.	1452
Nº 30199 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Centro Juventud Antoniana	1453

POSESION VEINTEÑAL

Nº 30286 — Tapia Francisco Romelio	1453
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 30284 — Luis Alberto Grand Jean	1453
Nº 30231 — Lucía Agudo	1453
Nº 30225 — Rosa Amelia Aramayo de Quispe	1453
Nº 30187 — Nadra S.A.C.I.F.I.A.	1453

EDICTO JUDICIAL

Nº 30246 — Herrera Lorenzo Aquino de	1453
Nº 30179 — Mirtha Herrera de Giménez	1454

EDICTO DE USUCAPION

Nº 30217 — Facundo Lamas	1454
--------------------------------	------

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 30334 — Kariko	1454
-------------------------	------

Sección AVISOS

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 30331 — Club Deportivo y Social Rivadavia, de Cafayate, para el día 26-3-78	1454
Nº 30326 — Club Atlético Pellegrini, para el día 31-3-78	1454
Nº 30320 — Club Atlético Orán, para el día 31-3-78	1455
Nº 30293 — Mar - Hel S.A.C.I.F.I., para el día 1º-4-78	1455
Nº 30288 — Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", para el día 9-4-78 ..	1455
Nº 30221 — Carmavi S.A.I.C.F.I.A., para el día 9-4-78	1456

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Salta, 24 de febrero de 1978

LEY Nº 5250

Ministerio de Economía

VISTO lo actuado en expediente Nº 11-14659/78 y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 1º inciso 8.4. de la Instrucción Nº 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Aválase el préstamo, que por la suma de hasta Un millón de dólares estadounidenses (u\$s. 1.000.000) otorgará el Banco de la Nación Argentina por intermedio de su Sucursal Salta, a la Cooperativa de Productores Tabacaleros de Salta.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto en el artículo 1º, facúltase a los organismos competentes del Gobierno de la Provincia de Salta, a fiscalizar la utilización de los créditos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones emergentes.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA
Folloni (I.)
Coll
Alvarado
Sosa (I.)**

Salta, 3 de marzo de 1978

LEY Nº 5251

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-23553/78.

VISTO lo actuado en el expediente Nº 01-23553/78 y en uso de las facultades legislativas conferidas en el artículo 1º inciso 1.2. de la Instrucción 1/77 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Modificar a partir del ejercicio económico - financiero 1978, la Ley Nº 3835 de fecha 2 de julio de 1964 en su artículo 5º, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 5º — La Imprenta de la Provincia queda autorizada a contratar o adquirir en forma directa, dentro del tope que para Concurso de Precios establezca la legislación vigente, debiendo, para adquisiciones mayores, regirse por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente".

Art. 2º — Sustitúyese en los artículos de la Ley Nº 3835/64 que correspondan, la denominación de Imprenta de la Legislatura por "Imprenta de la Provincia".

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

**ULLOA
Folloni (I.)
Sosa (Int.)
Coll
Alvarado**

Salta, 3 de marzo de 1978

LEY Nº 5252

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 44.022/78, código 66 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5º, ítem 1 de la Instrucción 1/77.

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación representado en ese acto por el señor Secretario de Estado del Menor y la Familia, doctor Florencio Varela, y el Gobierno de la Provincia de Salta representado por S. E. el señor gobernador, Capitán de Navío Roberto Augusto Ulloa, el que textualmente se transcribe a continuación:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, con domicilio en Defensa 120, 1er. Piso, Capital Federal, en adelante El Ministerio, por una parte, y por otra el Gobierno de la Provincia de Salta con domicilio en ciudad Capital en adelante La Beneficiaria se conviene lo siguiente:

"PRIMERO: De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Nº 2132/77 El Ministerio otorga a la Beneficiaria, en carácter de subsidio la suma de Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil quinientos setenta y cinco

(\$ 13.969.575) que será entregada en la oportunidad que aquélla fije con arreglo a las disponibilidades financieras del Tesoro Nacional.

"SEGUNDO: La Beneficiaria se compromete a invertir en adquisición de maquinarias agrícolas para Hogar San José, Villa San Lorenzo \$ 3.835.599, remodelación Guardería Infantil Obispo Muguerza Orán, para habilitar Hogar Agrícola \$ 3.287.671 y ampliación Hogar David Michel Torino, Villa Los Tarcos, Dpto. Cerrillos para funcionamiento talleres \$ 5.237.600, y adquisición maquinarias para carpintería \$ 1.608.705 conforme consta en el Expediente Nº 58.104/77 y agregados del registro de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia que se considera parte integrante de este convenio.

"TERCERO: La suma expresada deberá invertirse en la forma indicada precedentemente, dentro del plazo máximo de Doce meses, contados a partir de la fecha en que se haga efectiva su entrega. Los importes que se encuentren pendientes de inversión serán depositados en cuenta corriente de instituciones bancarias oficiales, de jurisdicción nacional o provincial o Cuenta Corriente de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. La Beneficiaria cuatrimestralmente enviará a la Secretaría de Estado del Menor y la Familia una certificación del saldo de la cuenta corriente firmada por la Institución Bancaria correspondiente, referendada por uno de los firmantes del convenio.

"CUARTO: El Ministerio podrá efectuar inspecciones en cualquier momento para comprobar el destino dado al subsidio, a cuyo efecto tendrá acceso a los libros y documentación de La Beneficiaria, pudiendo también requerirle toda la información complementaria que juzgue necesaria. Dicho control podrá ser delegado en autoridades provinciales o municipales.

"QUINTO: La Beneficiaria se obliga a colocar en lugar visible al frente de la obra, un cartel con letras significativas, cuya leyenda indicará la participación recibida de este Ministerio para la financiación de la misma.

"SEXTO: A la finalización del plazo estipulado en el artículo tercero (o antes de aquél en caso de que los fondos se hubiesen invertido en un menor lapso), La Beneficiaria deberá proceder, dentro de los treinta días de vencido el mismo, a la rendición final documentada por la inversión de los fondos recibidos y devolución de aquéllos no invertidos. Cuando se requiera un plazo mayor, éste deberá solicitarse con anticipación a la expiración del otorgado debidamente fundado, quedando su prórroga a consideración y concesión de la Secretaría de Estado interviniente en la gestión del subsidio, debiéndose, en los casos de prórroga, observar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en este artículo. La rendición de cuentas deberá ser elevada mediante nota, con comprobantes en original numerados en forma correlativa, confeccionados a máquina o tinta y con una relación de los mismos.

"SEPTIMO: El incumplimiento por parte de La Beneficiaria de cualquiera de las obligaciones que asume en este convenio, como así la comprobación de falsedad u ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, podrá dar lugar a la revocación del subsidio, sin perjuicio de las demás medidas que puedan corresponder.

"OCTAVO: Los integrantes de los organismos directivos y de fiscalización de La Beneficiaria, serán personal y solidariamente responsables del cumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio.

"NOVENO: En caso de revocación del subsidio, se conviene acordar a la demanda por el reintegro de la suma reclamada la vía ejecutiva.

"DECIMO: El domicilio de La Beneficiaria indicado "Ut Supra" se considerará constituido para todos los efectos judiciales o extrajudiciales de este convenio, mientras no lo modifique expresamente mediante telegrama colacionado.

"Cualquier acción judicial, se substanciará ante los Tribunales Federales de la Ciudad de Buenos Aires.

"UNDECIMO: El presente convenio es suscripto por el señor Secretario de Estado del Menor y la Familia en representación del Ministerio, haciéndolo por La Beneficiaria el Capitán de Navío Don Roberto Augusto Ulloa en su carácter de Gobernador de la Provincia de Salta. Buenos Aires, a los veintinueve días del mes septiembre de mil novecientos setenta y siete, Fdo.: Florencio Varela, Secretario de Estado del Menor y la Familia. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta.

"CERTIFICO que la firma de S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío don Roberto Augusto Ulloa, es auténtica, por haberla visto estampar en mi presencia, doy fe. Salta, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, Fdo.: Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno".

Art. 2º — La incorporación de los fondos al Cálculo de Recursos y la ampliación del presupuesto de gastos las efectuará el Poder Ejecutivo mediante decreto.

Art. 3º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Folloni (I.)
Sosa (I)
Coll
Alvarado

Salta, 3 de marzo de 1978

LEY Nº 5253

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en los expedientes Nºs. 82-26.074/74 y 82-40.913/76 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inc. 4.4. de la Instrucción Nº 1/77,

El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Salta, a revocar la donación efectuada oportunamente a favor del Club Juventud Antoniana, consistente en un terreno individualizado como Sección "D", Manzana 31, Parcela 8, Matrícula 29.024, ubicado en el Departamento Capital y por incumplimiento de cargo.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Folloni (I.)
Sosa (Int.)
Coll
Alvarado

Salta, 3 de marzo de 1978

LEY Nº 5254

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO lo actuado en expediente Nº 07-477 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º inciso 1.2. de la Instrucción Nº 1/17,

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que por intermedio de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, efectúe la contratación en forma directa de todos los gastos que se originen en cumplimiento de lo dispuesto por decreto Nº 178 de fecha 2 de febrero de 1978, dentro del tope que para Concurso de Precios establezca la legislación vigente, a cuyo fin se habilitará una partida presupuestaria donde deberán ser imputados los mismos; debiendo, para adquisiciones mayores, regirse por los procedimientos establecidos en la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Folloni (I.)
Sosa (Int.)
Coll
Alvarado

Salta, 6 de marzo de 1978

LEY Nº 5255

Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en el expediente Nº 44.377/78 - código 66 y en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar en el artículo 1º, inciso 5.1. de la Instrucción Nº 1/77.

El Gobernador de la Provincia de Salta
sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en ese acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico, doctor Manuel Iran Campo y el Gobierno de la Provincia representado por el señor Gobernador, Capitán de Navío (R. E.) don Roberto Augusto Ulloa, el que textualmente se transcribe a continuación:

“Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Iran Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante “Secretaría de Estado” por una parte, y el señor Gobernador

de la Provincia de Salta, Capital de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta, en adente “El Ente”, por la otra, se conviene celebrar el presente convenio en un todo de acuerdo con el Decreto Ley número 18022 y las Normas de Formalización de Convenios aprobadas por Decreto Nº 8483 del año 1968 que forman parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

“Artículo 1º — Las partes convienen la participación financiera en la ejecución de equipamiento mediante Partida 3120 —Aportes a Provincias— por un importe de Tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000,-) y serán financiados con el aporte de Tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000,-) que efectuará la Secretaría de Estado durante el año 1978.

“Art. 2º — La Secretaría de Estado se obliga a:

a) Entregar a El Ente, la suma de Tres mil millones de pesos (\$ 3.000.000.000,-) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el Artículo 1º con destino al Hospital San Vicente de Paúl, de la localidad de Orán - Salta.

b) Remesar los fondos comprometidos, a la orden de El Ente a la Cuenta Especial que a tal efecto ésta habilitará en el Banco de la Provincia de Salta, Casa Central.

“Art. 3º — El Ente se obliga a:

a) Cumplir con la ejecución del equipamiento convenido, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia y las normas que fije la Secretaría de Estado de Salud Pública.

b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación.

c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos, sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la Secretaría de Estado.

d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la Secretaría de Estado, reteniendo los saldos y/o disponibilidad no invertidos hasta la total terminación de los trabajos.

“Art. 4º —

a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días, deberá comunicarse a la Secretaría de Estado, las causas que lo determinan así como las providencias tomadas.

b) Los organismos técnicos de la Secretaría de Estado representados por el Director de Ingeniería Hospitalaria, o por quien dicha Dirección designe, verificarán el cumplimiento de los trabajos y normas estipuladas en el presente Convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que salvo razones de fuerza mayor, debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos.

“Art. 5º —

“El presente Convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

“De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta — Fdo.: Manuel Iran Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación.

"CERTIFICO^o Que la firma puesta al pie del presente convenio fue estampada en mi presencia por Su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío don Roberto Augusto Ulloa, doy fe. — Salta, Diciembre 30 de 1977. — Fdo.: Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno".

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes, el convenio celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado en ese acto por el señor Secretario de Estado de Salud Pública, Contraalmirante Médico, Dr. Manuel Iran Campo y el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Gobernador, Capitán de Navío (R.E.) don Roberto Augusto Ulloa, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Contraalmirante Médico Dr. Manuel Iran Campo, en representación del Gobierno Nacional, en adelante "Secretaría de Estado" por una parte, y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío (R.E.) D. Roberto Augusto Ulloa, en representación de la Provincia de Salta, en adelante "El Ente", por la otra, se conviene celebrar el presente convenio en un todo de acuerdo con el Decreto Ley número 18022 y las Normas de Formalización de Convenios aprobados por Decreto Nº 8483/68 que forma parte integrante del presente y a las estipulaciones siguientes:

"Artículo 1º — Las partes convienen la participación técnico-financiera en la ejecución de las obras del Hospital "San Vicente de Paúl", sito en la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjunta como parte integrante del convenio.

"El costo de los trabajos a ejecutar en el año en curso se estima en la suma de Novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000,-) y serán financiados con el aporte de Novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000,-) que efectuará la Secretaría de Estado durante el año 1977.

"Art. 2º — La Secretaría de Estado se obliga:

"a) Entregar a El Ente la suma de Novecientos millones de pesos (\$ 900.000.000,-) como aporte para la realización de los trabajos indicados en el Artículo 1º.

"b) Entregar el aporte de acuerdo con la marcha de las obras.

"c) Girar los fondos comprometidos a la orden de El Ente, a la Cuenta Especial que a tal efecto éste habilitará en el Banco Provincial de Salta, sito en la Ciudad de Salta.

"Art. 3º — El Ente se obliga:

"a) Cumplir con la ejecución de las obras de construcción del nuevo Hospital "San Vicente de Paúl", de la Ciudad de Orán, en la forma y por el procedimiento que determinan las leyes en la materia, sobre la base de la documentación presentada y aprobada por la Subárea de Recursos Físicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

"b) Llevar adelante la ejecución de los trabajos hasta su total terminación cumpliendo los plazos previstos en la documentación aprobada.

"c) Ser responsable directo de los trabajos y encargado de la fiscalización de los mismos sin perjuicio de la intervención de los organismos técnicos de la Secretaría de Estado.

"d) Rendir cuenta documentada de su gestión ante la Secretaría de Estado, reteniendo los saldos y/o disponibilidades no invertidas hasta la total terminación de los trabajos.

"Existiendo recepciones parciales de dichos trabajos, las rendiciones tendrán ese carácter.

"Art. 4º —

"a) Si los trabajos no pudieran continuar o se suspendieran por un lapso mayor de treinta (30) días deberá comunicarse a la Secretaría de Estado las causas que lo determinan así como las providencias tomadas, debiendo las partes suspender la vigencia del Convenio hasta su solución, disponiendo las acciones legales que correspondan.

"b) Los organismos técnicos de la Secretaría de Estado representados por el Asesor de la Subárea de Recursos Físicos o por quien dicha Subárea designe, verificarán el cumplimiento de los plazos y normas estipuladas en el presente Convenio, así como toda anomalía o alteración del mismo, las que salvo razones de fuerza mayor debidamente acreditadas, determinarán la suspensión inmediata de los aportes comprometidos y la iniciación de las acciones legales que correspondan.

"Art. 5º — El presente Convenio entrará en vigencia luego de ser ratificado por Resolución del Ministerio de Bienestar Social de la Nación y por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta.

"De conformidad se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos setenta y siete. — Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Capitán de Navío, Gobernador de Salta. — Fdo.: Manuel Iran Campo, Contraalmirante Médico, Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación.

"CERTIFICO: Que la firma puesta al pie del presente convenio fue estampada en mi presencia por Su Excelencia el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Capitán de Navío don Roberto Augusto Ulloa, doy fe. — Salta, diciembre 30 de 1977. — Fdo.: Raúl José Goytia, Escribano de Gobierno".

Art. 3º — La incorporación de los fondos al Cálculo de Recursos y la ampliación del presupuesto de gastos los efectuará el Poder Ejecutivo mediante decreto.

Art. 4º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA
Coll
Folloni (I)
Alvarado
Alemán

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 30330

T. Nº 16048

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Fortunato Zerpa y Juan Loreto Lierdro, el 30 de diciembre de 1976, por Expte. Nº 9639-Z, han manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol oni-

zado, al que denominaron: "Frontón", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia, PR, el cerro Pozuelos que está a 195° y otra visual al cerro llamado Quebrada Honda que está a 270°. De Frontón PR se medirá 250 metros al Este (PP), luego 500 metros al Norte, 500 metros al Oeste, 1.000 metros al Sud, 500 metros al Este y por último 500 metros al Norte, cerrando la superficie solicitada. El cerro Pozuelos está ubicado al Norte del Salar de Pozuelos. Salta, 27 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200,-

e) 15, 29-3 y 6-4-78

O. P. Nº 30253

T. Nº 15981

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Jorge Leonidas Carafenchos (h), el 1º de abril de 1977, por expediente Nº 9746-C., ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P. R. el cerro Luracatao se mide 10.100 mts. az. 336°30', hasta el punto de partida, P. P., desde este punto se mide 3.750 mts. al Sur, hasta el punto 1; 5.000 mts. al Oeste hasta el punto 2; 3.750 mts. al Norte hasta el punto 3 y por último 5.000 mts. al Este hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 1.875 hectáreas. libre de otros pedimentos mineros. Este cateo resulta superpuesto en 84 hectáreas al expediente Nº 9759 y en 41 hectáreas al expediente Nº 9747-C. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Luz María Moscarda de Diez, abogada-secretaria. Juzgado de Minas.

Imp. \$ 14.500.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30233

T. Nº 15958

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que, Rosa Ovalle, el cinco de enero de 1977, por Expediente nº 9649-O, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar o catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el lugar denominado Cerro Romero, a partir del cual se mide 16.500 m. con az. 242° obteniendo el punto de partida PP. a partir del cual se mide 4.000 m. al Este, luego 5.000 m. al Sur, luego se mide 4.000 m. al Oeste y finalmente se mide 5.000 m. al Norte, cerrando una superficie de 2.000 has. libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 3 de febrero de 1978. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30114

T. Nº 15856

El doctor David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430/57, que Geberovich Hnos., el 18 de junio de 1970, por Expediente Nº 7547-F, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix", al que denominó: "Catedral", con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia la estación Taca-Taca en su punto astronómico y se mide

12.000 metros con az. de 305°30' para llegar al punto de partida; desde allí se mide 500 metros al Oeste; 1000 metros al Sud; 500 metros al Este y finalmente 1000 metros al Norte cerrando así una superficie de 50 Has., la que inscripta gráficamente resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 7.200,-

e) 23-2, 1º y 15-3-78

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30339

F. Nº 4217

PROVINCIA DE SALTA

Dirección General de Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3, a realizarse el día 3 de abril de 1978 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de (2) Dos Camionetas motor a nafta, 6 cilindros, modelo 1978 (Una de 320 HP con cúpula metálica y otra con doble cabina, caja con tapa), con destino a la Dirección General de Inmuebles. Precio del pliego \$ 300 (sujeto a reajuste). Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección General

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 15 y 16-3-78

O. P. Nº 30338

F. Nº 4216

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN

Licitación Pública Nº 3/78

Llámase a licitación pública Nº 3/78, para el día 31 de marzo de 1978 a horas 12 para la adquisición de un tractor nuevo, diesel de 4 cilindros, de 70 a 80 cv., con toma de fuerza y levante hidráulico. Apertura de las propuestas en la Secretaría de Estado de Municipalidades, calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Salta. Venta de pliegos Receptoría Municipal de la localidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, Provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Alberto Caro

Intendente Municipal

Valor al cobro \$ 6.160

e) 15 y 16-3-78

O. P. Nº 30337

F. Nº 4215

MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN

Licitación Pública Nº 2/78

Llámase a licitación pública Nº 2/78, para el día 31 de marzo de 1978, a horas 10 para la adquisición de una camioneta de seis cilindros, naftera 0 km., equipada con los accesorios normales de fábrica. Apertura de las propuestas en la Secretaría de Estado de Municipalidades, calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal de la localidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Alberto Caro

Intendente Municipal

Valor al cobro \$ 6.160

e) 15 y 16-3-78

O. P. Nº 30336 F. Nº 4214
MUNICIPALIDAD DE HIPOLITO IRIGOYEN
Licitación Pública Nº 1/78

Llámase a licitación Pública Nº 1/78, para el día 31 de marzo de 1978, a horas 8, para la adquisición de un tinglado parabólico de 15 mts. de ancho por 30 mts. de largo, por 5 mts. de alto; superficie cubierta 450 metros cuadrados. Apertura de las propuestas en la Secretaría de Estado de Municipalidades, calle Mitre Nº 550 de la ciudad de Salta. Venta de pliegos: Receptoría Municipal, en la localidad de Hipólito Irigoyen, departamento de Orán, Provincia de Salta. Precio del pliego: \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos).

Alberto Caro
 Intendente Municipal

Valor al cobro \$ 6.160 e) 15 y 16-3-78

O. P. Nº 30325 F. Nº 4213
HOSPITAL CHRISTOFREDO JAKOB
Licitación Pública Nº 2/78

Llámase a licitación pública Nº 2/78 para el día 27 de marzo de 1978, a horas diez, para adquirir víveres secos frescos, productos lácteos, frutas y pan. La apertura de las propuestas se realizará en el hospital Christofredo Jacob (Salta).

Valor al cobro \$ 6.160 e) 15 al 17-3-78

O. P. Nº 30324 F. Nº 4212
HOSPITAL NACIONAL
DOCTOR JOAQUÍN CASTELLANOS
Licitación Pública Nº 2/78

Llámase a licitación pública Nº 2/8 a realizarse el día 29 de marzo de 1978 a horas 12 para adquirir carne, productos lácteos, víveres secos y frescos, verduras y frutas con destino al consumo del Hospital Nacional de zona Dr. Joaquín Castellanos, en General Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la administración del citado nosocomio, sito en Cabred sin número. Dirigirse por pliegos e informes al mencionado hospital.

Hugo Alejandro Vallaro
 Secret. Administrativo

Valor al cobro \$ 6.160 e) 15 y 16-3-78

O. P. Nº 30321 F. Nº 4211
ADMINISTRACION NACIONAL DE
ADUANAS

Departamento Administración

Llámase a licitación pública Nº 11/78 para la adquisición de equipos de radiocomunicaciones a instalarse en las aduanas de Salta, Jujuy, Orán, Pocitos y La Quiaca.

Apertura: 15 de marzo de 1978, a las 16 hs.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas, o aduanas de Salta y Jujuy.

Valor al cobro: \$ 6.160. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30318 F. Nº 4210
Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTE,
Y OBRAS PUBLICAS - DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 2/78 del 5º Distrito, Salta para la locación de un inmueble ubicado en el radio urbano de la ciudad de Salta, para ser destinado a casa habitación. Precio pliego: \$ 500. Plazo de locación: 18 meses.

Presentación de propuestas. 20 de marzo de 1978, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, sito en calle Pellegrini 715, Salta, donde pueden ser adquiridos los pliegos.

Valor al cobro: \$ 6.160. e) 14 al 16-3-78

O. P. Nº 30317 F. Nº 4209
Ministerio de Economía

SECRETARIA DE ESTADO DE O. PUBLICAS
A. G. A. S.

Llámase a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Desagües pluviales en Urundel. Dpto. Orán"

Presupuesto oficial: \$ 64.057.734.

Fecha de apertura de ofertas: 3 de abril de 1978, a las 11 horas.

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.893.

La Administración General

Valor al cobro: \$ 6.160. e) 14 al 17-3-78

O. P. Nº 30310 T. Nº 16041
VENTA JUDICIAL DEL ACTIVO
DE LA EMPRESA "EL CONDOR" S.A.

Licitación Pública

La doctora Eloísa C. Aguilar, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, llama a oferentes para la adquisición del activo social de la Empresa El Condor S.A. sita en Avda. Tavella s/nº, dedicada al transporte urbano de pasajeros en la ciudad de Salta como titular de la concesión municipal de la explotación de las líneas Nºs. 3 y 7; la venta se efectúa de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.551 art. 199 inc. 3º y cuenta con la conformidad de la Municipalidad de Capital para la transferencia de la concesión de las líneas. BIENES QUE SE ENAJENAN: 1 lote de terreno ubicado en la Avda. Tavella s/nº, de 6.147 mts. cuadrados; 25 ómnibus carrozados para transporte de pasajeros con el estado y características que da el pliego de condiciones; muebles útiles descriptos en el pliego de condiciones, herramientas y repuestos varios; transferencia de la concesión de las líneas 3 y 7 que vencen el 23 de agosto de 1979 con una opción a cinco años más de acuerdo a la Ordenanza Nº 198 - 2177 del 23 de agosto de 1974. LOS ADJUDICATARIOS DEBERAN cumplir los requisitos de la ordenanza 100/71 y el pago de la tasa a la transferencia de líneas que rija al momento. Se determina como BASE MINIMA DE LA OFERTA la suma de \$ 230.000.000 (Doscientos treinta millones de pesos) y se fija como fecha de la apertura de los

sobres el día 4 de mayo de 1978 a horas 10. FORMA DE PAGO: el precio deberá abonarse, el 20% al contado en el plazo previsto por el art. 199 inc. 8º; el 10% al contado en el momento de la entrega de la posesión. El 70% restante podrá abonarse: a) hasta un año en plazo con pagos trimestrales sin indexación y con intereses mensuales del 8% sobre saldos; b) hasta dos años de plazo con indexación y un interés anual del 6% sobre saldos y pagos trimestrales. El índice que se tomará para la indexación será al correspondiente a los precios mayoristas no agropecuarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos tomando como base el índice del mes anterior a la adjudicación y el que corresponda al mes anterior al vencimiento de la cuota. GARANTIAS: 1º) garantías para la presentación de ofertas y su mantenimiento que será equivalente al 1% de la oferta formalizada, en la forma que determina el pliego de condiciones; 2º) garantía para el cumplimiento total de la licitación los proponentes deberán presentar junto a las ofertas una garantía suficiente a satisfacción del Juzgado que asegure el cumplimiento de la licitación. La misma deberá formalizarse en cualquiera de las formas que determine el pliego; 3º) garantía complementaria el oferente que resulte adjudicatario deberá ofrecer las garantías que requiera la Municipalidad, de acuerdo a la ordenanza municipal Nº 100/71. PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán reunir los recaudos establecidos por el inc. 5 del art. 199 de la ley 19.551 y podrán ser presentados hasta el momento de comienzo de la audiencia de apertura y deberán cumplir sus exigencias que se detalla en el pliego. La apertura de las ofertas se efectuará el día indicado en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación. Por tratarse de la enajenación de una empresa en marcha, el adquirente deberá absorber el personal de relación de dependencia con la empresa respetando su cargo, categoría y antigüedad (art. 189 ley 19551). Los pliegos podrán retirarse, sin cargo en el domicilio del Juzgado, Sarmiento y Belgrano, o en el Estudio Profesional del Síndico, C.P.N. Ernesto Mario Cataldi, Ituzaingó 76, Salta, en horario comercial. También podrá solicitarse su envío por correspondencia. E/L su. Vale. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 44.800.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30280

T. Nº 16005

Comisión Nacional de Energía Atómica**DELEGACION NOROESTE**

Llámanse a Licitación Pública Nº 003/78 para el día 22/3/78 a horas 12 para la provisión de Materiales Eléctricos.

Entrega de Pliegos: Sede Delegación Noroeste de la C.N.E.A., sita en Km. 7, Ruta 9. Camino a Vaqueros. Casilla de Correo Nº 19.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Publicaciones: 4 (cuatro) días.

Agustín Rosa
Presidente

Imp. \$ 6.000,-

e) 13 al 16-3-78

O. P. Nº 30261

F. Nº 4208

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

A. G. A. S.

Llámanse a licitación pública para contratación y ejecución de la obra:

"Cisterna semi enterrada de 130 m3. de capacidad y cañería de alimentación en Copo-Quile, Dpto. Rosario de la Frontera - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 3.680.554,-.

Fecha de apertura de ofertas: 3 de abril de 1978 a horas 10.

Lugar de apertura: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 1.920,-.

La Administración General

Valor al cobro \$ 6.160,-

e) 10 al 15-3-78

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30271

S/C. Nº 1490

Ref.: Expte. Nº 34-78959/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor José Luis Llanes, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 0,0200 Ha. del inmueble identificado como Sección "C", Manzana Nº 72, Parcela 21, Catastro Nº 2032 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30270

S/C. Nº 1489

Ref.: Expte. Nº 34-71930/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Ana María Guía de Villada y Francisco René Villada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 3 Has. del inmueble ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital e identificado como Lote Nº 6, Fracción Finca Villa del Valle, Catastro Nº 31964, con una dotación de 1,57 l./seg. a derivar del río Arenales (margen derecha) mediante las obras a construir (comparto-compuerta y acueducto dentro de su propiedad). Los

turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de marzo de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30269

S/C. Nº 1488

Ref.: Expte. Nº 34-75888/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Antonio Aguilera, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0410 Ha. del inmueble, identificado como Parcela Nº 5, Manzana Nº 43, Sección "B", catastro Nº 1852 del Departamento de Catayate; con una dotación de 0,0215 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 24 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30262

S/C. Nº 1487

Ref.: Expte. Nº 34-77689/78 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Jaime Cardona, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 9,6729 Has. del inmueble denominado Lote Nº 106 (1), Catastro Nº 19 del Departamento de San Carlos, con una dotación de 5,08 ls./seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante el Canal Matriz de Los Sauces, del cual se desprende la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977 - Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30206

T. Nº 15939

REF.: EXPTE. Nº 34-28634/72. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Benigno Virazate, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 10 Has. de la propiedad denominada como Lote nº 13 del Fraccionamiento de la Finca Las Palmas, Catastro nº 5282, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta; con una dotación de 5,25 l./seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal comunero denominado de Ancic. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 19 de setiembre de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl - Jefe Dpto. Explotación (R) A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000.

e) 6 al 17-3-78

O. P. Nº 30194

S/C. Nº 1482

Ref.: Expte. Nº 34-78458/77 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Heriberto Francisco Florián Gugenbichler y María Schacht de Gugenbichler, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,0840 Has. en el inmueble rural denominado Parcela 6a) de la Manzana 84, Catastro Nº 4593 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 1,62 l./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia "Del Pueblo" (antes de Tejada). En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 22 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30193 S/C. Nº 1481

Ref.: Expte. Nº 34-74171/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Remigio Rueda, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,045 Has. del inmueble ubicado en el Departamento de Cafayate, identificado como Sección B, Manzana 15, Parcela 8 "d", catastro Nº 2131 con una dotación de 0,024 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30192 S/C. Nº 1480

Ref.: Expte. Nº 34-79403/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Sebastián Hipólito Cruz, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 15, Parcela Nº 4, Catastro Nº 1201 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

den hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30191 S/C. Nº 1479

Ref.: Expte. Nº 34-79154/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350, Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Gutiérrez y la señora Pascuala Marnán de Gutiérrez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0250 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 64, lote Nº 4, catastro número 1955 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en su margen derecha. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de febrero de 1978. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R) A. G. A. S.

Sin cargo e) 2 al 15-3-78

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 30329 T. Nº 16046

Por: RAUL R. MOYANO

Remate administrativo con base

El día 29 de marzo de 1978, a horas 18,30 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, Florida 62, remataré con la base de \$ 2.838.000, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un departamento por el sistema de propiedad horizontal, identificado como unidad funcional Nº 22, monoblock "A" 3er. piso, Alsina y Alvear, sección H, manzana 59, parcela 22, partida Nº 65433; superficie total 63,53 m², según asiento Nº 1, folio 375, libro Nº P.H. 10 D.G.I. Ordena: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Rodríguez Pulido, Gladys Hemmys, Expte. Nº 15810/73. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000. e) 15 al 28-3-78

O. P. Nº 30328

T. Nº 16045

Por: RAUL R. MOYANO

Remate administrativo con base

El día 29 de marzo de 1978 a horas 18, en Florida 62, Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, remataré, con la base de un millón quinientos ochenta mil cuarenta pesos, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre 1233, sección "H", manzana 23, parcela 21, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, por accesión física y legal, con una superficie total de 576,36 mts.2, según asiento número 214, folio 206, libro V2, matrícula 1886. Ordena: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Rafael Barni, con P.V. a Tomás Delgado y otros, expediente Nº 9775/76. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. Publicaciones, 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000.

e) 15 al 28-3-78

O. P. Nº 30250

T. Nº 15980

Por: RAUL R. MOYANO

El día 21 de marzo de 1978, a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 1.287.440 o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en calle Necochea y Bolívar,

identificado como lote Nº 21, matrícula Nº 6123 de la sección H, manzana 55, parcela 29, plano Nº 624, D.G.I. Superficie 375 mts2., asiento 318, libro 8 TC, folio 375. Expediente Nº 10806/76. Ordena: Municipalidad de Salta vs. Barón, José y señora. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de compra como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000.

e) 9 al 20-3-78

O. P. Nº 30249

T. Nº 15979

Por: RAUL R. MOYANO

El día 21 de marzo de 1978 a horas 18,30, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, calle Florida 62, remataré con la base de \$ 16.508.800, o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en calle Ituzaingó Nº 77 de esta ciudad, identificado como lote Nº 19 de la sección E, manzana 2, matrícula Nº 8005, plano Nº 130 de la D. G. I. Superficie 650 mts2., asiento Nº 19-20, libro 43, folio 98-99, expedientes Nros. 11.438/76 y 31.116/72. Ordena: Municipalidad de la ciudad de Salta vs. Barón, José y señora. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del valor de la compra, como seña y a cuenta de precio, más la comisión de ley. Publicaciones 8 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, martillero.

Imp. \$ 27.000.

e) 9 al 20-3-78

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 30335

T. Nº 16051

La doctora Liliana Loutayf de Genovesse, juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a Elsa, Olga y Lía Domitila, todas de apellido Sinner, en el Expte. Nº 14.010/77, caratulado: Sinner, Alfredo y Sinner, María Tránsito Llanes de - Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Secretaria, 9 de marzo de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30333

T. Nº 16042

El doctor Patricio Colombo Murúa, juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Edmundo Amado, expediente Nº 47.295/77, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y diario El Economista. Conste. — Salta, 1º de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30327

T. Nº 16047

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Soria, Miguel"; bajo apercibimiento de ley. — Salta, marzo 6 de 1978. — Dra. Stella M. Puñci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 700.

e) 15 al 30-3-78

O. P. Nº 30300

T. Nº 16026

El doctor Severino Díaz, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte, Expte. 25.801/77, caratulado "Sucesorio de JOSE PEREZ MARTIN", cita y emplaza por el término de diez días a Herederos y Acreedores del causante a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 30 de 1977. Dra. Graciela María Flores, Secretaria. Febrero 22 de 1978.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30299

T. Nº 16023

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO RO-

MERO, a fin de que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 25.796/77. San Ramón de la Nueva Orán, noviembre 25 de 1977, Secretaria Dra. Graciela María Flores.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30297

T. Nº 16027

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, de Salta, en los autos: "Reconstrucción de Expediente. Nº 4067/69 - Sucesorio de GARCIA JOSE ANTONIO", Expte. Nº 65.608/77, cita y emplaza a las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por ley. Secretaria, 10 de marzo de 1978. Dra. María M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 14 al 29-3-78

O. P. Nº 30289

T. Nº 16009

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO CAMU (Expte. Nº 31.281/79), para que hagan valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, marzo 7 de 1978. — Esc. María S. Cruz D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30287

T. Nº 15998

El doctor Alberto López, Juez Civil y Comercial 1ra. Instancia, 4ta. Nominación en autos: "RUSSO PEDRO - Sucesorio" Expte. Nº 49.530/77, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante por el término de 30 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos a publicarse por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 19 marzo de 1978. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30285

T. Nº 16001

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALI HASSAN, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 65.674/78. Publicación: 10 días. — Salta, 2 de marzo de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30282

T. Nº 16003

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO EXENI. Publíquese por diez días. — Salta, febrero 22 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30281

T. Nº 16004

Doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE EUGENIO LOMBARDEO. Publíquese por 10 días. — Salta, febrero 22 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 13 al 28-3-78

O. P. Nº 30268

T. Nº 15989

Julio Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 65.327/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR GONZALEZ ALBAYAY a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, diciembre 27 de 1977. — Secretaria. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30267

T. Nº 15990

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN FACUNDO QUIROGA, para que hagan valer sus derechos. Expediente Nº 31251/77. — Secretaria, marzo 6 de 1978. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30266

T. Nº 15991

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza a GLADYS RENEE ARGENTINA CARRO ó GLADYS RENEE ARGENTINA CARRO MARCEL para que comparezca dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Expte. Nº 54430/77. Publicación por diez días. Salta, 13 de febrero de 1978. Dra. Stella M. de Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30265

T. Nº 15992

El Señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de MENDIA Juana Francisca Campero de. Expte. nº 54.366/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese diez días. Salta, 9 de febrero de 1978. Dra. M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.-

e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30264

T. Nº 15993

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE YAZLLE e ISABEL LOUTAIF de YAZ-

LLE (Expte. Nº 8.092/72) para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 7 de marzo de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000.- e) 10 al 27-3-78

O. P. Nº 30257 T. Nº 15987

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro José Dimattia, expediente Nº 30.832/77. Publicación: 10 días, Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de diciembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30256 T. Nº 15986

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores de doña María del Carmen Mamaní de Sajama, para que hagan valer sus derechos en el expediente Nº 49.683/77 y bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. Publicación: Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 24 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30252 T. Nº 15985

El Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Antonio Fuentes Serrano. — Salta, febrero 15 de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30251 T. Nº 15984

El Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de Angela Palacios de Saavedra. — Salta, febrero 14 de 1978. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30243 T. Nº 15973

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos del juicio. "Mariani, Julio Santiago y María Remedios Ten de, Sucesorio", expediente Nº 47.255/77, para que dentro de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 23 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30235 T. Nº 15969

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Su-

cesión de Mariano Gregorio López. Expediente nº 26.127/1977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, 21 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30234 T. Nº 15968

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el juicio Sucesorio de Ruiz, Pedro Pablo. Expte. nº 54.238/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30232 T. Nº 15964

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Bruno Montiel y Eloísa Liguín de Montiel, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de febrero de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30227 T. Nº 15955

El Dr. Alberto López, Juez Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Peirone y María Patrocinia Moreno de Peirone, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 49.304/77. — Salta, 10 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30226 T. Nº 15959

El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Concepción Flores y Marcelina Lía Gutiérrez de. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 14 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30219 T. Nº 15951

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados: "Mamaní, Julio Nolasco - Sucesorio", expediente Nº 65.466/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 6 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-3-78

O. P. Nº 30213

T. Nº 15944

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez 1ra. Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos acreedores en el juicio: "Sucesorio de Corimayo, Casildo". Expte. número 30.172/77 para que dentro de los treinta (30) días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 11 de noviembre de 1977. — Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 7.000.

e) 6 al 17-3-78

O. P. Nº 30196

T. Nº 15934

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el Sucesorio de JORGE NAVOR IBARRA, Expediente Nº 31.335/78, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria. Salta, 28 de febrero de 1978.

Imp. \$ 7.000.

e) 3 al 16-3-78

O. P. Nº 30190

T. Nº 15927

El Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ADELAIDA BOCACCIO DE PASTORE, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 49.859/77 bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 22 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30189

T. Nº 15926

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. SOFIA VAZQUEZ DE PLAZA, hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 49.924/77. Publicación por diez días. Salta, 23 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp: \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

O. P. Nº 30188

T. Nº 15925

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., cita a doña ROSALIA OFELIA VIDOVIC por el término de treinta días computables desde la última publicación, para que comparezca a estar a derecho en autos "Sucesorio: de ANASTACIO CAROS", Expediente Nº 54056. Edictos: 10 días. — Salta, febrero 10 de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000,-

e) 2 al 15-3-78

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 30332

T. Nº 16043

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Judicial - Televisor y mesa rodante

El día 27 de marzo de 1978, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de ciento seis mil novecientos sesenta pesos, impor-

te equivalente a saldo del crédito prendario, un televisor marca "Mundex", de 17", Nº 310577, y una mesa marca "Kary" Nº 123. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos de la hora señalada, serán subastados sin base. Los bienes en cuestión pueden ser revisados en Zuviria 100, ciudad. En el acto 30% a cuenta precio. Comisión: 10% a cargo comprador. Edictos, tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Primera Instancia C. y C., 4ta. Nom. en juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Nanni, Carmen Herro y de Carlos Alberto Nanni, Ejecución prendaria. Expediente Nº 49.925/77. (El remate se realizará aunque la fecha señala fuese declarada inhábil).

Imp. \$ 13.500.

e) 15 al 17-3-78

O. P. Nº 30316

T. Nº 16038

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Máquina para Alinear Automotores "Optaline" y un Gato Hidráulico P/5 toneladas

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 19,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. Nº 31095/77; remataré Sin Base: una Máquina para alinear automotores marca "Optaline", y un gato hidráulico para cinco toneladas 5 TT marca Dos Muñecos, secuestrados en poder del señor Luis Alberto Molina, sito en calle Pueyrredón Nº 845, donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio indicado. Señá 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30315

T. Nº 16037

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Heladera Comercial de tres puertas "Siam" y una Sierra Eléctrica "Indiana"

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 19,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Koehle, en juicio que corre por Expte. Nº 53810/77; remataré Sin Base: una Heladera Comercial de tres puertas marca "Siam" motor Nº 203769, gabinete de color marrón y una sierra eléctrica carnícera marca "Indiana" secuestrados en poder de la depositaria judicial en Av. Bélgica casa 190 Bº Policial de esta ciudad, donde pueden ser revisados por los señores interesados

en el domicilio indicado. Señala 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30314

T. Nº 16036

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca C.B.S. Columbia y una Radio "Oime"

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 20, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar G. Kohele, en juicio que corre por Expte. Nº 53938/77, remataré Sin Base: un Televisor marca "C.B.S. Columbia" Nº 34289 con mesa rotante y una radio a transistores marca Oime de dos bandas, secuestrados en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señala 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30313

T. Nº 16035

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Una Máquina de Calcular electrónica marca "Olivetti" Lagos - una Máquina de Calcular eléctrica marca "Olivetti" Multisuma y una Máquina Registradora marca N.C.R.

— Sin Base —

El día 15 de marzo a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial Dr. Oscar Gustavo Kohele, en juicio que corre por Expte. número 54452/77; remataré Sin Base: una Máquina de calcular electrónica marca "Olivetti" Lagos 58 Nº A-852589, una Máquina de calcular eléctrica marca "Olivetti" Multisuma 20, Nº 256511 y una Máquina registradora marca N.C.R., secuestradas en mi poder en donde pueden ser revisadas por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señala 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Tel. 19104. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30312

T. Nº 16034

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Radcon" con estabilizador

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Oscar Gustavo Kohele; en juicio que corre por Expte. Nº 54.150/77, remataré Sin Base: un Televisor marca "Radcon" Nº 574480 y un estabilizador marca Italaria, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Señala 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30311

T. Nº 16033

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tocadisco de mesa con baffle

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 3, Dra. Liliana E. Paz de Gómez, en juicio que corre por Expte. Nº 48261/77; remataré Sin Base: un Tocadisco de mesa marca "Dual" s/nº con baffle tamaño mediano, en buen estado de uso y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Secuestrado en mi poder. Señala 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30309

T. Nº 16032

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Zenit", un Modular de madera, un Ventilador de pie "Relcar"

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. Nº 30911/77; remataré Sin Base: un Televisor marca "Zenit" Nº 23401 - 110790, un Modular de madera de 2,10 x 1,75, un Ventilador de pie marca "Relcar" Nº 176.105, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado.

Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30308 T. Nº 16031

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tocadisco de mesa estereofónica, un baffle, Equipo a magazine c/2 baffles

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 17,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, 5ta. Nom. en juicio que corre por Expte. Nº 30357/77, remataré Sin Base: un Tocadisco de mesa estereofónico C.E. 200, un Baffle grande y un Equipo a magazine con dos baffles, secuestrados en mi poder en donde pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30307 T. Nº 16030

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Televisor marca "Cleveland"

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra. Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. Nº 30909/77, remataré Sin Base: un Televisor marca "Cleveland", en perfecto estado de uso y funcionamiento, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30306 T. Nº 16029

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Juego de Living compuesto de un sofá y dos sillones

— Sin Base —

El día 15 de marzo de 1978, a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo Civil y Comercial, Dra.

Eloísa G. Aguilar, en juicio que corre por Expte. Nº 30931/77, remataré Sin Base: un Juego de Living, compuesto de dos cuerpos y dos sillones individuales color gris, secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Seña 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30305 T. Nº 16025

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos que se le sigue a TORRICO JUAN CARLOS, Expte. Nº 49.743/77, Ejecutivo, remataré Sin Base: una Balanza sin marca Nº 28350, una Máquina multisuma marca "Olivetti" Nº 6219343. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30304 T. Nº 16024

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 17 de marzo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos Ejecutivo que se le sigue a Marocco Elda del Valle Lavilla de y Marocco Luis, Expte. Nº 13696/77, remataré Sin Base: un Televisor marca Panoramic Nº 6948 y una Mesa rodante para televisor. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Seña: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente, E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500. e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30303 T. Nº 16022

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de marzo de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a TALLARICO ROBERTO EDUARDO, Expte. Nº 54431/77, remataré con Base de (\$ 118.000.00), importe correspondiente al 50% de la deuda: un Lavarropa Drean modelo 524, cuadrado c/tambor de acero c/enjuague y escurrido para cte. 220 vts. número 490.637, una Cocina Grant III Aurora modelo 805, para gas envasado, 4 quemadores c/apertura lateral Nº 232.717. Revisar en el domicilio de la parte actora sito en calle Belgrano Nº 875, ciudad. Seña 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500. e) 14 al 16-3-78

O. P. Nº 30302

T. Nº 16021

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de marzo de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: Ejecutivo Prezza Alfredo vs. Manuel Mejias, Expte. Nº 5567/77, remataré Sin Base: una Máquina de escribir marca Olivetti Nº 96324333. Revisar en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 13.500.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30301

T. Nº 16018

Por: JULIO CESAR HERRERA

Dos Fracciones de un Inmueble Rural

BASE: \$ 980.000

JUDICIAL

El 28 de marzo de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 980.000; Dos Fracciones de un inmueble rural, con todo lo adherido al suelo por, acción física o legal, denominados La Merced del Encón, partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). 1) Lote 5, nomenclatura catastral: matrícula 4181, extensión: L.N. 130 mts.; L.S. 160,24 mts.; L.E. 414,04 mts. y L.O. 414,18 mts. Línderos: Norte: Zona del Canal; Sur: Callejón Vecinal; Este: lote 4 y al Oeste: lote 6. Superficie total: 6 ha. 75 m2. 2) Lote 6, nomenclatura catastral: matrícula 4182. Extensión: L.N. 84,87 mts.; L.S. 80 mts.; L.E. 414,18 mts. y L.O. 415,07 mts. Línderos: Norte: Zona del Canal; Sur: Callejón Vecinal; Este: lote 5 y al Oeste: Lote 7. Superficie total de éste lote: 3 ha. 4175,85 m2. Los lotes se encuentran unidos entre sí. Tierras aptas para la plantación de tabaco, maíz, hortalizas, etc. Riego eventual. Posee tres estufas para tabaco. Vivienda para peones de tres habitaciones, un galpón y un galpón pequeño. Rutas de acceso: Ruta que une Salta - Campo Quijano hasta llegar al camino al Encón y por éste hasta la finca, aproximadamente a 4 kilómetros de la ruta principal. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, en los autos: "Industrias Agromecánicas Salta S.A. vs. Arrayán Quiroz, Leandro - Embargo preventivo y prep. vía ejecutiva". Expediente nº 46.488/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Por mayores informes recurrir al suscripto martillero en el horario de 18 a 20 horas. - Teléfono 15142.

Imp. \$ 27.000

e) 14 al 28-3-78

O.P. Nº 30247

T. Nº 15977

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de marzo de 1978 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos: Ejecución hipotecaria "Betros Mercedes vs. Marrupe José Edgardo", expediente número 30.815/77, remataré, con base de cuatro millones ciento setenta mil pesos: un departamento ubicado en Barrio Parque San Martín, frente a estación de servicio Visión y Cementerio, propiedad horizontal, individualizado como unidad funcional Nº 9, polígono 02-01, ubicado en el segundo piso, plano Nº 225, superficie 73 mts., con 34 dm2., superficie cubierta 54 mts. 74 dms2. y 8 mts. 60 dms2., de balcón. Consta de: 3 dormitorios, 1 living, 1 baño, cocina y balcón. Cédula parcelaria: Sección C, manzana 14, parcela 1 "B", matrícula Nº 72.191. Antecedentes dominial: Libro 500, folio 83, asiento 1-2. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000.

e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30204

T. Nº 15935

Por EFRAIN RACIOPPI

Dos lotes de terreno

JUDICIAL

El día 30 de marzo de 1978, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi Nº 53, Galería Baccaro, loc. Nº 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de primera Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: "C.A.J. vs. R.C.R. y G.T. de" Ejecución Hipotecaria. Expte. nº 46271/77 procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 788.577, dos lotes de terreno ubicados uno en esta ciudad y otro en la localidad de la Silleta, departamento de Rosario de Lerma, provincia de Salta. En primer término se sacará a la subasta pública el Lote nº 7 ubicado en calle El Crestón entre Av. Hipólito Yrigoyen y calle sin nombre, de esta ciudad, manzana 2-b. Límites: Norte parcela Nº 27, Sud parcela Nº 29, Este calle sin nombre, Oeste parcela Nº 25. Nomenclatura catastral Dpto. Capital; sección 0, manzana 403, parcela Nº 28; matrícula Nº 35599, inmueble registrado en el Libro 408, folio 101; asiento 1 de Capital. Catastro de origen Nº 15383. Extensión del terreno: 9 x 17,75 mts. Superficie total 159,75 metros cuadrados. A continuación y en caso de no cubrirse el capital reclamado con el remate del primer terreno, se procederá a subastar un Lote ubicado en Villa "El Dique" en la localidad de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, Provincia de Salta designado como Lote Nº 3, manzana Nº 30 del plano de Inmuebles Nº 558. Extensión: 18 metros de frente por 25 metros de contrafrente. Límites: Norte lote Nº 2, Sud lote Nº 4, Este calle sin nombre, Oeste lote Nº 24, sección C, parcela 3, matrícula Nº 6612, catastro de origen Nº 3460, registrado en el Libro Nº 42 de Rosario de Lerma, folio Nº 163, asiento 1 (los lotes no tienen ninguna mejora y son de propiedad de los demandados). La subasta

se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señal: 30% a cuenta de la compra, comisión de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en El Intransigente. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiere postores por la base estipulada se procederá a rematar los lotes en forma individual Sin Base. Mayores datos al suscrito martillero Efraín Raccioppi, teléfonos N.ºs. 11106 y 13423.

Imp. \$ 27.000. e) 3 al 16-3-78

O. P. Nº 30199 T. Nº 15928

**Por JOSE ZAPIA
Administrativo Con Base**

El día 22 de marzo de 1978 a horas 18 en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 43.120.000, un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo clavado y plantado, catastro Nº 6356 Secc. D Manz. 32 Parc. 1, Libro 52, Folio 383, asiento 1 Dto. Capital 01. Extensión 120 mts. por todos sus rumbos. Límites: Norte calle San Luis, Sur calle Rioja, Este calle Catamarca, Oeste calle Lerma. Ordena el Sr. Juez del apremio en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SALTA vs. CENTRO JUVENTUD ANTONIANA, Expte. Nº 10.610/71, Ordinario Cobro de Pesos", publicación de edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30%, saldo al aprobarse la subasta, comisión de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 27.000. e) 3 al 16-3-78

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 30286 T. Nº 15999

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia, 5ta. Nominación, en autos: "Tapia, Francisco Romelio - Posesión Veintenaal", Expte. Nº 30.556/77, cita y emplaza a Asunción L. de Gonza; Francisco Arias; Susana Balvín; Luisa Arias de B.; Ambrosia L. de Tapia; Eudisia, María y Teófilo López; Asunción, Balvina y Aurelio López; Barrionuevo Arias de, y/o sus sucesores, a fin de que dentro del término de nueve días hagan valer sus derechos en autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 90 Cód. de Proc. C. y C. Edictos a publicarse por diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 28 de febrero de 1978. Dra. Alicia Esther Reston, Secretaria.

Imp. \$ 24.000,- e) 13 al 28-3-78

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 30284 T. Nº 16002

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación C. y Comercial del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio C. Ovejero López, cita a Luis Alberto Grand Jean para que dentro de los nueve días posteriores a la última publicación de los edictos, comparezca a estar a derecho en los autos "Paz de Grand Jean, N. A. - Información Sumaria", Expte. Nº 65.689/78; bajo apercibi-

miento de nombrarse Defensor Oficial. — Salta, marzo 10 de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000,- e) 13 al 28-2-78

O. P. Nº 30231 T. Nº 15963

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a doña Lucía Agudo para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos en el sucesorio de Medardo Aráoz. Expediente nº 13.416/77. — Salta, 27 de febrero de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30225 T. Nº 15960

El Sr. Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Dr. Patricio Colombo, cita y emplaza por el término de nueve días a Rosa Amelia Aramayo de Quispe, en los autos: "Quispe Alberto vs. Quispe Rosa Amelia Aramayo de. Ord. Divorcio". Expte. nº 47.172/77, bajo apercibimiento de designarse el defensor oficial. — Salta, 15 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 8 al 21-3-78

O. P. Nº 30187 F. Nº 15923

El doctor Alberto López, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia del Juzgado de Cuarta Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, cita a la Sociedad Nadra S.A.C.I.F.I.A. a comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio cartulado: "López Cristina Brandenburg de vs. Automotores Noroeste S. A., Nadra S. A. y Nilo S. A., Nadra, Alberto y Margarita Titto de Nadra. Ordinario: Nulidad de procedimiento y medida cautelar, Embargo Preventivo". Expediente Nº 47.878/76 dentro del término de diez días a partir de la última publicación del presente que se publicará durante diez días corridos, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, si dejare de comparecer. Publicar en Boletín Oficial, El Intransigente y La Nación. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

e) 2 al 15-3-78

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30246 T. Nº 15976

El doctor Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza en los autos caratulados "Herrera, Lorenza Aquino de - Tutela de la menor Petrona Susana Toledo", expediente Nº 20.956/73, Secretaría del doctor Oscar Alberto Blanco, a los padres de la menor Petrona Susana Toledo, cuyos nombres son Juan Angel Toledo y Pascuala Castro, para que se presenten en el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, 13 de diciembre de 1977. — Dr. Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 7.000. e) 9 al 22-3-78

O. P. Nº 30179

T. Nº 15916

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación ordena la publicación por 15 días del siguiente auto: "Salta, febrero 23 de 1978. Y Vistos: Estos autos caratulados: Racioppi, Sergio Adolfo - Solicita cancelación de pagarés", expediente Nº 65.683/78 y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar la cancelación de los pagarés librados por la señora Mirtha Herrera de Giménez, por las sumas de \$ 600.000,00, \$ 650.000,00 y \$ 600.000,00, sin fecha de emisión, sin fecha de vencimiento y sin designación de beneficiario y con la anotación marginal que venden el 31-1-78, 15-2-78 y 28-2-78, respectivamente. II) Ordenar la publicación de esta Resolución por el término de 15 días en el diario "El Tribuno"; III) Ordenar se notifique de la resolución al librador. IV) Autorizar su pago si no hubiere oposición a los sesenta días a contar de la última publicación. V) Regístrese, notifíquese y repóngase. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez". Salta, 27 de febrero de 1978. Como se pide publíquense los edictos ordenados a fs. 14 vta. en el diario Boletín Oficial y El Intransigente. Fdo.: Dr. Julio César Ovejero López, Juez. Salta, febrero 28 de 1978. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 10.500.

e) 1-3 al 21-3-78

EDICTO DE USUCAPION

O. P. Nº 30217

T. Nº 15950

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos: "Ramos, Leocadio c/herederos yo sucesores de Facundo Lamas s/ usucapion", expediente Nº 65.167/77, cita y emplaza por treinta días a partir de la última publicación del presente a don Facundo Lamas, a sus herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en el Partido de "Coropampa", departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, catastrados ambos bajo el Nº 191, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial para que los represente. Publicación, diez días. — Salta, 4 de febrero de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000.

e) 7 al 20-3-78

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

O. P. Nº 30334

T. Nº 16050

De acuerdo a la ley Nº 11.867, se hace saber por el término de 5 días de publicaciones, que don Ricardo Zacharías, domiciliado en Barrio Intersindical, casa Nº 532, de esta ciudad y don Camilo Amador Cuervo, domiciliado en calle 25 de Mayo 675, quinto piso, departamento

85, de esta ciudad, venden a don Adolfo Jorge Golpe, domiciliado en calle 20 de Febrero número 496, departamento "C" de esta ciudad, el negocio denominado "Kariko", del ramo bar y confitería, ubicado en esta ciudad en calle Alvarado Nº 521, local "B" de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo del comprador. Oposiciones: Adolfo Jorge Golpe, Alvarado Nº 521, local "B", Salta.

Imp. \$ 6.000

e) 15 al 21-3-78

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 30331

T. Nº 16044

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL RIVADAVIA DE CAFAYATE (SALTA)**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 19, inciso F) y 27, inciso A) del estatuto vigente, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que se llevará a cabo el día 26 de marzo de 1978, a horas 10, en su sede social, calle Rivadavia 333 de Cafayate, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los años 1976 y 1977.

3º) Elección total de autoridades y posesión de las mismas.

4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Félix B. Rodríguez
SecretarioSilvestre S. Aybar
Presidente

Imp. \$ 900.

e) 15-3-78

O. P. Nº 30326

T. Nº 16049

CLUB ATLETICO PELLEGRINI

La comisión directiva del Club Atlético Pellegrini, convoca a sus asociados a asamblea general, para el día 31 de marzo de 1978 a horas 19,30 en nuestra sede social de calle San Juan Nº 1040, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.

- 3º) Consideración balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Informe de presidencia por mandato de comisión directiva.
- 5º) Consideración uso de instalaciones, biblioteca Juan Carlos Dávalos.
- 6º) Elección parcial de comisión directiva: vice-presidente, pro-secretario, pro-tesorero, capitán de juegos, dos vocales titulares, un vocal suplente.
- 7º) Elección órgano de fiscalización.
- 8º) Designación dos socios para suscribir el acta de la presente asamblea.

Adelaido Loza

Secretario

Imp. \$ 960.

Alberto B. Agüero

Presidente

e) 15-3-78

O. P. Nº 30320

T. Nº 16040

CLUB ARGENTINO ORAN**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad a lo establecido en el Art. 27 de nuestros estatutos en vigencia, convócase a los socios con derecho a voto, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 31 de marzo de 1978 a horas 21, en nuestra sede social, calle Carlos Pellegrini nº 255 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1977 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 1 Vocal titular primero, 1 Vocal titular tercero y 1 Vocal suplente primero. Para elegir por el término de un año para completar mandato 1 Vocal titular segundo.
- 4º) Consideración y actualización de la cuota social.
- 5º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Basilio Zarra

Secretario

Art. 30. — El quórum de las Asambleas será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

San Ramón de la Nueva Orán, marzo de 1978

Imp. \$ 3.000.

e) 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30293

T. Nº 16014

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará

el día 1º de abril de 1978 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado Nº 2047 de esta ciudad, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico titular, correspondiente al 18º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º) Actualización de la revaluación del Activo Fijo, según la Ley 19.742.
- 5º) Aumento de Capital.
- 6º) Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Mar - Hel

Salta, 10 de marzo de 1978

Imp. \$ 6.000,-

e) 13 al 17-3-78

O. P. Nº 30288

T. Nº 16000

CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS "SARGENTO SUAREZ"**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo previsto en el Art. 55, del Estatuto del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 9 de abril del año 1978, a horas 9 y 30 en su sede Social (Ituzaingó Nº 751) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria e Informe, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Organó de Fiscalización al 31-12-77.
- 3º) Aprobación del Reglamento de Préstamos Personales, de acuerdo a resolución número 371/74 del I. N. A. M.
- 4º) Designación de dos miembros integrantes del órgano de fiscalización.
- 5º) Designación de dos socios presentes para refrendar el acta de asamblea.

NOTA: Comunicase que de acuerdo a lo determinado por el artículo 61 del estatuto vigente, la asamblea luego de 30 minutos de espera sesionará con el número de socios presentes, considerándose válida con todos sus derechos.

Domingo Cuevas
SecretarioJoaquín Guil
Presidente

Imp. \$ 3.000

e) 13, 14 y 15-3-78

O. P. Nº 30221

T. Nº 15953

CARMAVI S.A.I.C.F.I.A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la que se llevará a cabo el día 9 de abril del año en curso, a las 18 horas en el local de la firma, sito en calle 25 de Mayo s/nº, de la ciudad de Embarcación, Provincia de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas

y ganancias e informe de síndico, correspondiente al 6º ejercicio.

- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y remuneración del síndico titular.
- 4º) Elección de los miembros del Directorio.
- 5º) Elección de un síndico titular y uno suplente.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobación y firma del acta.

Embarcación, marzo de 1978

El Directorio.

Imp. \$ 6.000

e) 7 al 20-3-78

A V I S O**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION